Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 023 -2025-2026-OM-CR

Lima, 03 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 057-2011-PCM se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y se crea la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo CONTRALAFT, que tiene como objetivo coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de lavado de activos y del financiamiento y actualización del mencionado Plan Nacional.

Que, teniendo en cuenta el artículo 3 del Decreto Supremo 057-2011-PCM, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo 018-2017-JUS, resulta conveniente designar a un representante (titular y alterno) del Congreso de la República para que conforme la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Que, mediante Resolución 051-2020-2021-OM-CR, de fecha 24 de setiembre de 2020, se designó al entonces a los jefes de las Áreas de Asesoría Jurídica y Defensa de las Leyes, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Que, resulta conveniente actualizar la representación del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes del Congreso de la República ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT, creada mediante el Decreto Supremo 057-2011-PCM, conforme al siguiente detalle:

Titular: Carlos Guillermo Price Olazo, jefe del Área de Asesoría Jurídica.

Alterno: Luis Alberto Sánchez Rodríguez, asesor legal de la Procuraduría Pública del Congreso.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución 051-2020-2021-OM-CR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados en el artículo precedente, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFT.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA